

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
JUNIO 2020**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 10

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	36	5	2	0	7
GLOSAS COMUNES AL CAPITULO SERVICIO NACIONAL DE MENORES	19	4	0	0	4
01 SUBSECRETARÍA Y ADM. GRAL.	9	1	1	0	2
01 <i>Secretaría y Adm. Gral.</i>	9	1	1	0	2
02 <i>Programa de Concesiones</i>	0	0	0	0	0
02 SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	4	1	0	0	1
03 SERVICIO MÉDICO LEGAL	6	1	0	0	1
04 GENDARMERÍA DE CHILE	39	9	0	0	9
01 <i>Gendarmería</i>	18	4	0	0	4
02 <i>Programa de Rehabilitación y Reinserción Social</i>	21	5	0	0	5
06 SUBSECRETARÍA DERECHOS HUMANOS	10	4	0	0	4
07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES	123	37	0	2	39
01 <i>Servicio Nacional de Menores</i>	107	32	0	2	34
02 <i>Programa Adm. Directa y Proyectos Nacionales</i>	16	5	0	0	5
09 DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	0	0	0	0	0
ARTICULADO	31	7	0	1	8
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	1	0	0	1
15.3	1	1	0	0	1
15.5	1	0	0	0	0
15.8	4	1	0	0	1
15.9	4	1	0	0	1
15.10	4	1	0	0	1
15.11	1	0	0	0	0
15.12	4	1	0	0	1
Art 22	7	1	0	1	2
Total	277	69	3	3	75

(*) Compromisos Recibidos "Con Obs.": son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”	3
Glosas Comunes al Capítulo 07 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”	8
Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”	11
Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”	13
Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO MÉDICO LEGAL”	14
Capítulo 04, Programa 01 “GENDARMERÍA DE CHILE”	16
Capítulo 04, Programa 02 “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”	19
Capítulo 06, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS”	24
Capítulo 07, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”	26
Capítulo 07, Programa 02 “PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES”	42
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”	45

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
JUNIO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2443 y 2444 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 320 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: Ord. N° 2443 informa acerca los gastos de publicidad y difusión en la Subsecretaría de Justicia y servicios dependientes.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p> <p>CONTIENE: Ord. N° 320 informa acerca los gastos de publicidad y difusión en la Subsecretaría de Derechos Humanos.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p> <p>NO INFORMA: Gasto en publicidad y difusión de acuerdo a los requerimientos de la glosa.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<p>Asociada al Subtítulo 21, “Gastos en Personal”.</p> <p>Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2336, 2337 y 2335 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 293</p>	<p>CONTIENE: Ord. N° 2336 informa acerca de cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en la Subsecretaría de Justicia y servicios dependientes.</p> <p>FORMATO: papel.</p> <p>CONTIENE: Ord. N° 293 informa acerca de cantidad de trabajadoras</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.		Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en la Subsecretaría de Derechos Humanos. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal". Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.		ORD. N° 2433 y 2434 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 292 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: Ord. N° 2433 informa acerca de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores en la Subsecretaría de Justicia y sus servicios dependientes. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 292 informa acerca de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores en la Subsecretaría de Derechos Humanos. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/04/2020		
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Trimestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará	30/04/2020	ORD. N° 2409 y 2410	CONTIENE: Ord. N° 2409 informa acerca de los montos de dinero

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos , aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.		Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 291 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	mensuales que son implementados directamente por la Subsecretaría de Justicia y sus servicios dependientes. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 2409 informa acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la Subsecretaría de Derechos Humanos. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Semestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020		
		30/01/2021		
08	Semestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/01/2021		
09	Semestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	Semestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida .	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	Semestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida .	30/07/2020		
		30/01/2021		
12	Semestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento .	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2020	ORD. N° 2352 y 2351 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 290 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: Ord. N° 2352 informa acerca de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales en la Subsecretaría de Justicia y sus servicios dependientes. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 290 informa acerca de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales en la Subsecretaría de Derechos Humanos. FORMATO: digital.
		30/07/2020	ORD. N° 1267 Recibido el 09/07/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: Ord. N° 1267 informa acerca de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales del SENAME. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). NO INFORMA: resto de los Servicios de la Subsecretaría de Justicia y Subsecretaría de Derechos Humanos
		30/10/2020		
		30/01/2021		
14	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. Se informará trimestralmente , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades	30/04/2020	ORD. N° 2403 y 2405 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 289 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: Ord. N° 2403 informa de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles en la Subsecretaría de Justicia y sus servicios dependientes. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 289 informa de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles en la Subsecretaría de Derechos Humanos.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	propias del Ministerio.			FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Glosas Comunes al Capítulo 07 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	El Servicio Nacional de Menores informará anualmente, en el mes de diciembre , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Comité de Derechos del Niño, los recursos utilizados con cargo a este capítulo para la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en centros de administración directa, en centros colaboradores o cumpliendo alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084 , que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal.	31/12/2020		
02	Trimestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros residenciales de administración directa e indirecta del SENAME, el número de plazas disponibles, el número de plazas efectivamente	30/04/2020	ORD. N° 2424 y 2425 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa de acuerdo a los tipos de Centros por región: Administración Directa justicia juvenil, Administración Directa protección de derechos y Organismos Colaboradores. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	utilizadas en cada centro, el número de niños que excede las plazas disponibles y los recursos públicos que se destinan por centro.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
03	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los sumarios administrativos que se originen por maltrato a niños atendidos directa o indirectamente por el SENAME o los Organismos Colaboradores de Acreditación, tiempo de duración y su resultado , resguardando la debida confidencialidad de este tipo de procesos.	30/04/2020	ORD. N° 2328 y 2328 Recibido el 11/05/2020 Oficio Reservado	CONTIENE: informe secreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a su vez, los artículos 2, letra f) y g). 4, 7, 9. 11 y 20 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y, finalmente, el artículo 58 inciso final del Decreto Supremo N°841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N°20.032.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información semestral a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada niño en el sistema residencial dependientes, directamente o indirectamente, del SENAME. De igual modo se informará del gasto promedio mensual destinado a cada niño infractor de ley en Centros de Internación Provisoria; Centros Cerrados y Semicerrados, así como en los programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial.	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, los niños fallecidos atendidos directa o indirectamente por el SENAME o sus Organismos Colaboradores Acreditados, lugar de deceso, el motivo de la muerte y las denuncias realizadas, cuando corresponda. El incumplimiento, cumplimiento parcial o tardío de lo anterior, constituirá infracción grave a la probidad.	30/04/2020	ORD. N° 2330 y 2332 Recibido el 11/05/2020 Oficio Reservado	CONTIENE: informe secreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a su vez, los artículos 2, letra f) y g). 4, 7, 9. 11 y 20 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y, finalmente, el artículo 58 inciso final del Decreto Supremo N°841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N°20.032.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	El Servicio Nacional de Menores informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos utilizados, para la atención de salud mental de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en centros de administración directa o colaboradores; así como en el cumplimiento de alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, el número de niños atendidos, duración de los tratamientos, periodicidad y establecimientos donde fueron tratados.	30/04/2020	ORD. N° 0858 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa acerca gasto para la atención de salud mental de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en centros de administración directa o colaboradores. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p>Asociada a la asignación 24.03.208 “Corporaciones de Asistencia Judicial”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.</p> <p>Con cargo a estos recursos, la Corporación de Asistencia Judicial podrá realizar un estudio destinado a mejorar la cobertura de su servicio de representación judicial en zonas extremas, principalmente en las islas interiores de la provincia de Chiloé y en comunidades aisladas de la provincia de Palena.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
09	<p>Asociada a la asignación 24.03.401 “Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Familia y Adulto Mayor y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 1876 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del grado de avance del Programa Mi Abogado durante el año 2019. FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	información semestral , a partir del mes de marzo, sobre el grado de avance del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en una modalidad de cuidado alternativo.	30/01/2021		
11	<p>Asociada al Subtítulo 31.02 “Iniciativas de Inversión, proyectos”.</p> <p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las siguientes materias:</p> <p>a) El grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, detalladas por cada uno de los programas presupuestarios.</p> <p>b) El avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2347 2348</p> <p>Recibido el 11/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama. Respecto al grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, se da cuenta de información consolidada.</p> <p>FORMATO: digital.</p> <p>NO INFORMA: grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, detalladas por cada uno de los programas presupuestarios.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Registro Civil enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta de los cambios de domicilio electoral registrados durante el año, de manera innominada, con indicación de la comuna de origen y la comuna de destino, desagregada por comuna.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 0324 y 0327</p> <p>Recibido el 20/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa que debido a que el padrón electoral se encuentra cerrado desde el pasado 28 de diciembre del año 2019, no se han registrado solicitudes de cambio de domicilio electoral en los meses de enero, febrero y marzo del año 2020.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO MÉDICO LEGAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del día 31 de marzo de cada año, el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo relativo al año anterior de la presente ley, sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 4832</p> <p>Recibido el 20/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
06	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Médico Legal informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de acciones del servicio ejecutado en cada región y el tiempo de entrega promedio de los cuerpos a las familias en las zonas rurales del país, detallando la cantidad de personal disponible para la ejecución de estas acciones propias del Servicio.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
07	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Médico Legal informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el tiempo de permanencia de los cuerpos no reclamados y catalogados “NN” en las morgues del Servicio a lo largo del país, así como el destino final de estos cadáveres si no son reclamados por familiares, señalando si se realizan o no y en qué casos, servicios funerarios, y de quién es el cargo económico.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	<p>Asociada a la asignación 24.01.275 "Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80"</p> <p>El Servicio Médico Legal podrá informar a las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados o a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, sobre las pericias realizadas en investigación de delitos que revistan el carácter de vulneración de derechos humanos cometidos desde el 18 de octubre de 2019.</p>	30/09/2020		

Capítulo 04, Programa 01 “GENDARMERÍA DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p>Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”.</p> <p>Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 513.514 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.</p> <p>A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.</p>	30/09/2020	<p>ORD. N° 350 y 349 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 362 y 364 Recibido el 09/03/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: Ord. N° 350 informa del estado actual de inmuebles afectados por terremoto 27 F año 2010 no existiendo proyectos pendientes de financiar asociadas a esa glosa.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p> <p>CONTIENE: Ord. N° 362 da cuenta de los niveles de hacinamiento en los penales, desagregados por regiones.</p> <p>FORMATO: papel.</p>
	<p>Gendarmería informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el actual estado de los penales afectados por el terremoto de febrero de 2010 y de las reparaciones efectivamente materializadas, indicando cuáles son las obras que quedan pendientes, si las hubiere. Gendarmería deberá informar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, respecto de los actuales niveles de hacinamiento en los penales, desagregados por regiones.</p>	30/07/2020		
	<p>Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en mejoramiento de las instalaciones de los trabajadores de gendarmería, para velar por su bienestar y seguridad personal.</p>	30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de julio de cada año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información anual a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada reo interno en una cárcel administrada directamente por Gendarmería de Chile y el gasto promedio mensual destinado a la administración en cada penal y el gasto promedio mensual destinado a cada reo en una cárcel concesionada, correspondiente a la ejecución presupuestaria del año anterior.</p>	30/07/2020		
09	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería.</p> <p>Dicho informe se remitirá semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y las que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Deberá informar, igualmente, de los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería. Dichas informaciones deberán ser</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2441 y 2442 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa respecto al número de homicidios, delitos sexuales, el número de funcionarios que en ejercicio de sus labores hayan resultado con lesionados por uno o más internos, y los funcionarios fallecidos y la causa del deceso.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Asimismo, Gendarmería informará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, la estadística respecto del tipo y número de medidas disciplinarias que se aplique a los internos, sobre todo las relacionadas con el aislamiento, la incomunicación y todas aquellas que importen una grave restricción a las garantías constitucionales.</p>	30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/04/2020 (Estadísticas)	ORD. N° 525 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa respecto a las estadísticas respecto del tipo y número de medidas disciplinarias que se aplique a los internos. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020 (Estadísticas)		
		30/10/2020 (Estadísticas)		
		30/01/2021 (Estadísticas)		
14	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la aplicación de la Política de Reinserción Social, detallando los programas referidos a garantizar el acceso a las prestaciones de salud de las personas privadas de libertad, la mejora en la oferta laboral en los tres sistemas de Gendarmería, el fortalecer la calidad de las capacitaciones, la promoción</p>	30/04/2020	ORD. N° 2406 y 2407 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa respecto a la oferta de programas referidos a garantizar el acceso a las prestaciones de salud de las personas privadas de libertad, y la oferta laboral del sistema penitenciario. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la contratación en el sector público y privado de las personas que han cumplido o están cumpliendo condenas y el fortalecimiento de programas de microemprendimiento para personas condenadas en los tres sistemas de Gendarmería de Chile. Realizando un detalle por región y por cada uno de los Centros Penitenciarios de Chile.	30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 04, Programa 02 “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Subtítulo 24.03 “Transferencias corrientes a otras entidades públicas”.</p> <p>Antes de 31 de marzo de cada año, Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año respectivo de la ley de presupuestos.</p> <p>Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas.</p> <p>En el segundo informe trimestral deberá incorporar resultados de reincidencia de los programas.</p> <p>Además, deberá informarse semestralmente un detalle del número de beneficiados efectivos de cada programa.</p>	30/03/2020 (Información de cada programa)	ORD. N° 426 y 427 Recibido el 06/04/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa respecto a las siete iniciativas programáticas para rehabilitación y reinserción social de Gendarmería. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/04/2020	ORD. N° 552 y 553 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa respecto al grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas las siete iniciativas programáticas para rehabilitación y reinserción social de Gendarmería. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
		30/07/2020 (Número de beneficiarios)		
		30/01/2021 (Número de beneficiarios)		
07	<p>Asociada a la asignación 24.03.005 “Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior”.</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta:</p> <p>Gastos en personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de personas 18 - Miles de \$ 427.950 	30/04/2020	<p>ORD. N° 554 y 557</p> <p>Recibido el 04/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa respecto a la ejecución del programa.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Bienes y servicios de consumo: - Miles de \$ 469.756 Mediante un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarios. Trimestralmente , se deberá remitir a dicha Subsecretaría un informe de gestión y ejecución de estos recursos , el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.	30/10/2020		
		30/01/2021		
08	Asociada a la asignación 24.03.006 “Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior”. Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta: Gastos en Personal - N° de personas 6 - Miles de \$ 136.023 Bienes y Servicios de Consumo	30/04/2020	ORD. N° 554 y 557 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa respecto a la ejecución del programa. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	- Miles de \$ 286.530 Mediante un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarios. Trimestralmente , se deberá remitir a dicha Subsecretaría un informe de gestión y ejecución de estos recursos , el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios , por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.	30/10/2020		
		30/01/2021		
12	Asociada a la asignación 24.03.001 “Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad”. Semestralmente , Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de internos beneficiados con la libertad condicional conforme al Decreto Ley N° 321, de 1925, Ministerio de Justicia, señalando aquellos que forman parte de programas asociados a la vida en libertad.	30/07/2020		
		30/01/2021		
13	Asociada al Programa. Semestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas y penas sustitutivas de la Ley	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado.</p> <p>Asimismo, y a más tardar el 30 de abril de cada año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico, sus dificultades y problemas, y el número de condenados sujetos a control a esa fecha.</p> <p>En el mes de Septiembre Gendarmería de Chile deberá informar sobre los resultados obtenidos por los diferentes programas de reinserción, con indicación especial de la reincidencia en los casos de beneficiados con diferentes programas de los últimos 3 años, desagregado conforme a cada una de las líneas de acción.</p>	30/01/2021		
		30/04/2020	<p>ORD. N° 2418 y 2419 Recibido el 11/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico, sus dificultades y problemas, y el número de condenados sujetos a control.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
		30/09/2020		

Capítulo 06, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Incluye:</p> <p>a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia</p> <p>- Miles de \$ 16.024</p> <p>b) Hasta \$ 245.770 miles para la operación del Plan Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>La Subsecretaría de Derechos Humanos podrá informar sobre los recursos destinados a la investigación, acompañamiento y reparación de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de las protestas sociales iniciadas el 18 de octubre de 2019.</p>	30/09/2020	<p>ORD. N° 281</p> <p>Recibido el 04/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa que no corresponde asignar recursos destinados a la glosa del citado Plan a materias que exceden lo relativo a la coordinación de su ejecución, seguimiento y evaluación.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
05	<p>Asociada a la asignación 24.03.001 “Programa de Derechos Humanos”</p> <p>En el mes de marzo de cada año, la Subsecretaría de Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación.</p> <p>Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 254</p> <p>Recibido el 20/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/04/2020	<p>ORD. N° 273</p> <p>Recibido el 04/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa sobre el estado de ejecución de recursos y el nivel de cumplimiento de las metas.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
06	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Subsecretaría de Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a a las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, la posibilidad de implementar una comisión de Verdad y Justicia, relativa a la violencia cometida por Agentes del Estado a civiles entre los meses de octubre y noviembre de 2019.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 286 y 287</p> <p>Recibido el 15/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa sobre la posibilidad de implementar una comisión de Verdad y Justicia, relativa a la violencia cometida por Agentes del Estado a civiles entre los meses de octubre y noviembre de 2019.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 07, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de personal de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2339 y 2340 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa que el Programa 01 considera la dotación para el funcionamiento de las Direcciones Regionales y Dirección Nacional, no incorporando dotación y la atención de niños, niñas y/o adolescentes, dado que los Centros de Administración Directa están asociados al Programa 02 de la Ley N° 21.192 del año 2020.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<p>Asociada al Subtítulo 24.01 “Transferencias corrientes al sector privado”.</p> <p>Trimestralmente, el Servicio Nacional de Menores deberá remitir a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Familia y Adulto Mayor y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, un informe con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que realice a los organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con niños, niñas y adolescentes. A dicho informe se deberá acompañar el desglose de las supervisiones realizadas.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará semestralmente</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 856 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa del seguimiento realizado y de las supervisiones realizadas.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, los organismos privados que reciben recursos públicos por transferencias dispuestas por esta ley - que hayan sido objeto de sanciones administrativas o de condenas judiciales por incumplimiento de las normas y estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública así como en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile que se encuentran vigentes , en especial en lo referido a probidad, ética, igualdad de oportunidades, equidad de género, respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, de las mujeres y de los trabajadores.	30/01/2021		
		30/07/2020 Informe semestral		
		30/01/2021 Informe semestral		
05	Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Programa 24 Horas). Trimestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Dirección de Presupuestos respecto del estado de avance del programa 24 Horas (ex-Vida Nueva) . Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Dentro del primer cuatrimestre de cada año , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a las Comisiones de Constitución de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el universo de beneficiarios derivados por el Programa 24 horas y atendidos por Programas u OPD ejecutadas por privados, Municipalidades o el mismo SENAME, la cobertura de estos, indicadores de cantidad y calidad de la gestión y un análisis de gastos bases de un estudio de la eficiencia y el uso de recursos destinados en el primer semestre a la ejecución de los programas 24 horas , asimismo, remitirá un informe sobre la ejecución	30/04/2020	ORD. N° 2411 y 2413 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa respecto del estado de avance del programa 24 Horas (ex-Vida Nueva). FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de estos recursos, su cobertura total y su distribución por comunas. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de 60 días , informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados la evaluación del programa 24 horas en todas las comunas en que se implementa , explicitando el número de niños y jóvenes atendidos tanto por las OPD como por la Subsecretaría de Prevención del Delito, la intervención realizada, sus objetivos y sus resultados, con particular mención de los indicadores que se utilizan para considerar egresado con éxito a los niños y jóvenes tanto del Programa 24 horas como de las respectivas intervenciones que realizan las OPD y la Subsecretaría.	30/01/2021		
		30/05/2020 Primer cuatrimestre	ORD. N° 2414 y 2417 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa respecto de las atenciones del programa, dos indicadores de resultados, que se miden con la población egresada del mismo (logro de los objetivos del Plan de Intervención, y el referido al reingreso del niño, niña o adolescente a la red SENAME después del egreso del Programa), cobertura y costo mensual del Programa. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		29/02/2020 Plazo de 60 días	ORD. N° 1503 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa respecto a la evaluación del programa. Se deja constancia que la Subsecretaría de Prevención del Delito, a la fecha de entrega del presente informe, no ha entregado información solicitada. FORMATO: digital.
05	Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Tribunales de Familia). El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente , a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el cumplimiento de las órdenes de los Tribunales de Familia, la demora en su ejecución y si se realiza efectivamente la intervención ordenada.	30/04/2020	ORD. N° 2422 y 2423 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: indica el promedio de días que demora la atención de un NNA, de acuerdo a registros de SENAINFO y el tiempo promedio en días que demora en la primera intervención realizada al NNA. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Evaluación de los programas de protección de derechos).</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de 90 días, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, la evaluación de los programas de protección de derechos para niños y niñas que cumplen con las medidas de protección emanadas de los Tribunales de Familia del país, explicitando el número de niños y jóvenes atendidos, la intervención realizada, sus objetivos y sus resultados, con particular mención de los indicadores que se utilizan para considerar egresado con éxito a los niños y jóvenes de tales programas, los que se usan para considerarla fracasada; los niños y jóvenes que reingresan al sistema para ser nuevamente atendidos; el tipo de informe de la intervención que se remite a los Tribunales de Justicia; el seguimiento de las intervenciones que realizan, y el monto de subvención que cada programa recibe, desagregados por regiones y por el organismo colaborador que la realiza.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 1938 y 1939 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca de la evaluación de los programas de protección de derechos para niños y niñas que cumplen con las medidas de protección emanadas de los Tribunales de Familia del país.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Niños no atendidos).</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cobertura total, número de niños no atendidos estando en condiciones para ello, distribución por comuna, tipo de vulneración de derechos e impacto obtenido.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2445 y 2447 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca la oferta total de las OPD, sus mecanismos de evaluación, y el registro de niños no atendidos estando en condiciones para serlo.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Programas de adopción).</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número total de programas de adopción, su cobertura total, distribución regional, ejecución presupuestaria y entidad ejecutora. Semestralmente, se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las bases de licitación de los organismos colaboradores y los informes de las supervisiones que realiza el Servicio Nacional de Menores.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2438 y 2440 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del número total de programas de Adopción, su cobertura por región, su ejecución presupuestario y entidad ejecutora.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Subvención a organismos colaboradores).</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará semestralmente a la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados información desagregada respecto del uso de recursos de la subvención que se transfiere a los organismos colaboradores del SENAME, específicamente el uso de estos recursos que se realiza tanto para la implementación de programas, como los recursos que se usan para mantener residencias.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Subvención a organismos colaboradores – y recursos no ejecutados).</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará semestralmente a la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información desagregada respecto del uso de los recursos de la subvención que se transfiere a los organismos colaboradores del SENAME, específicamente para la implementación de programas y para la mantención de residencias, así como de aquellos recursos que, habiendo sido transferidos a dichos organismo, no sean utilizados o ejecutados durante de vigencia de la presente ley.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
06	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de 60 días, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados cuánto del monto total de los recursos asignados en la Glosa 05 a “Subvención de Proyectos del Área de Protección de Menores” se destina a Residencias y cuánto a Programas de Atención Ambulatoria, desagregado por regiones y por organismos colaboradores.</p> <p>En igual plazo informará la evaluación de las Residencias y los programas de protección de derechos que subvenciona; las Residencias y Programas (o Personal que se desempeña en ellos) que han sido objeto de reclamos de los usuarios ante el SENAME u objeto de alguna investigación judicial por denuncias de delitos relacionados con los niños que atienden, y las que actualmente se encuentran en proceso de</p>	29/02/2020	<p>ORD. N° 1943 y 1942 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca de los criterios que utiliza SENAME o por cada Organismo Colaborador para calificar su desempeño; los programas que actualmente se subvencionan a colaboradores acreditados; las evaluaciones de desempeño anuales; los indicadores que se usan para considerar al niño o a su familia como egresado con éxito del Programa; los reclamos de usuarios; y los recursos asignados.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>investigación penal por fallecimiento o abuso de los niños que atienden.</p> <p>Respecto de los Programas de Protección informará cuáles son los programas que actualmente subvenciona; si el diseño y la evaluación de su impacto y eficacia son realizados por Sename o por cada organismo colaborador; los criterios que se utilizan por Sename o por cada organismo colaborador para calificar su desempeño; y los indicadores que se usan para considerar al niño o a su familia como egresado con éxito del Programa.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>			
07	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 "Subvención Proyectos Área Protección a Menores".</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informará trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Mixta de Presupuestos los planes y proyectos destinados a dar cumplimiento al artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño en orden a "adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos consagrados en dicha Convención", en especial el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación según el artículo 24, el derecho del niño a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de quien lo tenga a su cargo conforme al artículo 19, y el derecho a</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2395, 2398 y 2399</p> <p>Recibido el 11/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca los planes y proyectos destinados a dar cumplimiento al artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>exámenes periódicos de tratamiento del artículo 25 de la misma Convención.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/01/2021		
08	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar al 31 de marzo de cada año, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado y Comisión Mixta de Presupuestos, el monto asignado a las Residencias, indicando detalladamente el monto de las transferencias realizadas a privados para el funcionamiento de Residencias de Acogida de Niños. Así también, deberá informar en el mismo plazo el monto de las transferencias realizadas a privados para el funcionamiento de Programas, desagregados por tipos de programas y por la distribución territorial de los mismos.</p> <p>La información relativa a los Programas de Atención a niños deberá contener el detalle de: 1) cada uno de los tipos de programas que se financiarán, con su nombre y objetivo; 2) el monto de los recursos asignados a cada tipo de programa a nivel nacional y regional.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 1882 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: se muestra la totalidad de la Oferta Programática de Protección de Derechos y de Justicia Juvenil, con sus respectivas transferencias monetarias a entidades privadas, desagregada por número de proyectos y su alcance regional o nacional, objetivo principal, descripción y tipo de modalidad de la que se trata.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
09	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de</p>	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>plazas disponibles y número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro; los recursos públicos que se destinan por centro en cada examen de diagnóstico de consumo abusivo de alcohol y drogas; el porcentaje de jóvenes ingresados a los centros señalados que son sometidos a este examen de diagnóstico; y si este último es realizado por el SENAME directamente o a través de una institución externa.</p> <p>Asimismo, deberá informar los recursos públicos que se gastan en los programas de escolaridad en cada centro y cuántos niños asisten a estos programas por centro; los recursos que se gastan en programas de capacitación y en escuelas técnicas en cada centro y el número de niños que asisten a estos programas por centro. Además, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son niños menores de 14 años que infringen la ley, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.</p> <p>Por último, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son menores vulnerados en sus derechos, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.</p> <p>El SENAME deberá informar, además, respecto del número de delitos cometidos al interior de los penales y del número de jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y a la propiedad, desagregados por regiones.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/01/2021		
		30/07/2020	Programas de escolaridad	
		30/01/2021	Programas de escolaridad	
		30/07/2020	Programas para menores vulnerados	
		30/01/2021	Programas para menores vulnerados	
		30/09/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
10	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de supervigilancia de organismos colaboradores acreditados, con indicación de los centros supervisados, el resultado de dicha labor, sus recomendaciones y el funcionario a cargo.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2430 y 2432</p> <p>Recibido el 15/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa de un centro en la región de Antofagasta y dos centros en la región Metropolitana.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
11	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado.</p>	01/03/2020	<p>ORD. N° 1382 y 1380</p> <p>Recibido el 06/03/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado (enero).</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/03/2020	<p>ORD. N° 1868</p> <p>Recibido el 20/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado (febrero).</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/04/2020	<p>ORD. N° 2343</p> <p>Recibido el 11/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado (marzo).</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/05/2020	<p>ORD. N° 2862 y 2344</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 12/06/2020 (Bajar Archivo)	acreditado (abril). FORMATO: digital.
		30/06/2020		
		30/07/2020		
		30/08/2020		
		30/09/2020		
		30/10/2020		
		30/11/2020		
		30/12/2020		
		30/01/2021		
12	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos; a la Comisión de Familia y Adulto Mayor; la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; y la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, los planes y proyectos destinados a dar cumplimiento a las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas en orden a que el Estado de Chile</p>	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>cumpla los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño procediendo a la desinstitutionalización de los que se encuentren en un sistema de acogida residencial y su colocación en familias de acogida.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/01/2021		
13	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a la instalación de salas de contención, en los centros de trato directo y en los centros de las organizaciones colaboradoras del servicio.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 890 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa que no ha habido gastos asociados a la instalación de salas de contención. FORMATO: papel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
14	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de personas usuarias del Servicio que se encuentren enfermos, cuyo tratamiento pueda requerir de trasplante de órganos.</p>	15/03/2020	<p>ORD. N° 0621 Recibido el 11/03/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del número de NNAJ en estudio para trasplante vigente en la Red SENAME y los NNAJ Trasplantado vigentes en la Red SENAME. FORMATO: digital.</p>
		15/05/2020	<p>ORD. N° 256 Recibido el 01/06/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del número de NNAJ en estudio para trasplante vigente en la Red SENAME y los NNAJ Trasplantado vigentes en la Red SENAME. FORMATO: papel.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		15/07/2020		
		15/09/2020		
		15/11/2020		
		15/12/2021		
15	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de amagos de incendio ocurridos en dependencias del Servicio o de sus organismos colaboradores y de las afectaciones que provocan a las personas que se atienden por el Servicio.</p>	15/03/2020	<p>ORD. N° 0693 Recibido el 06/04/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del número de amagos de incendio ocurridos en dependencias del Servicio o de sus organismos colaboradores y de las afectaciones que provocan a las personas que se atienden por el Servicio. FORMATO: digital.</p>
		15/05/2020	<p>ORD. N° 0968 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del número de amagos de incendio ocurridos en dependencias del Servicio o de sus organismos colaboradores y de las afectaciones que provocan a las personas que se atienden por el Servicio. FORMATO: digital.</p>
		15/07/2020		
		15/09/2020		
		15/11/2020		
		15/12/2021		
16	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la</p>	15/03/2020	<p>ORD. N° 630 Recibido el 20/05/2020</p>	<p>CONTIENE: informa que es el bimestre enero – febrero no ha habido intentos de fuga.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de intentos de fugas protagonizados por personas que se atienden por el Servicio.		(Bajar Archivo)	FORMATO: digital.
		15/05/2020	ORD. N° 0950 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa que es el bimestre marzo – abril no ha habido intentos de fuga. FORMATO: digital.
		15/07/2020		
		15/09/2020		
		15/11/2020		
		15/12/2021		
17	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de las acciones que ejecute o encargue tendientes a promover o garantizar los derechos que emanan de la Convención de los Derechos del Niño.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/04/2020	ORD. N° 885 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: acciones de las acciones para promover o garantizar los derechos que emanan de la Convención de los Derechos del Niño. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
18	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El servicio informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de personas que estando al cuidado del Servicio, tanto en la modalidad trato directo como al cuidado de las organizaciones colaboradoras del servicio, han cumplido la mayoría de edad y aún son usuarios o beneficiarios del mismo, indicando la situación en la que se encuentran, el programa que los beneficia y las dependencias que utilizan, pormenorizando los costos asociados en cada caso.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 221 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa cantidad de personas que estando al cuidado del Servicio han cumplido la mayoría de edad y aún son usuarios o beneficiarios del mismo,.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
19	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio informará dentro del primer trimestre a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, la posibilidad de prohibir la internación de niños y niñas menores de 3 años.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 0692 Recibido el 11/03/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca de la posibilidad de prohibir la internación de niños y niñas menores de 3 años.</p> <p>FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
20	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio informará trimestralmente a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado el avance en la cobertura de salud mental para menores con vulneración de derechos o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente, tanto internados como no</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 0857 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa acerca del número de niños y niñas que se encuentran con diagnóstico de salud mental, por centro de atención</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	internados. En cuanto a los primeros, deberá señalar el número de niños y niñas que se encuentran con diagnóstico de salud mental, su distribución por centro y los recursos invertidos.	30/10/2020		
		30/01/2021		
21	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará mensualmente al término del mes respectivo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los menores fallecidos, atendidos directamente por el servicio o sus unidades colaboradoras, el lugar y el motivo de la muerte y las denuncias realizadas.</p>	01/03/2020	<p>ORD. N° 122</p> <p>Recibido el 02/03/2020</p> <p>INFORME RESERVADO</p>	<p>CONTIENE: informe secreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a su vez, los artículos 2, letra f) y g). 4, 7, 9. 11 y 20 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y, finalmente, el artículo 58 inciso final del Decreto Supremo N°84I, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N°20.032 (enero).</p>
		30/03/2020	No recibido a la fecha	
		30/04/2020	<p>ORD. N° 220</p> <p>Recibido el 20/05/2020</p> <p>INFORME RESERVADO</p>	<p>CONTIENE: informe secreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a su vez, los artículos 2, letra f) y g). 4, 7, 9. 11 y 20 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y, finalmente, el artículo 58 inciso final del Decreto Supremo N°84I, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N°20.032 (marzo).</p>
		30/05/2020	<p>ORD. N° 259</p> <p>Recibido el 01/06/2020</p> <p>INFORME RESERVADO</p>	<p>CONTIENE: informe secreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a su vez, los artículos 2, letra f) y g). 4, 7, 9. 11 y 20 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y, finalmente, el artículo 58 inciso final del Decreto Supremo N°84I, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N°20.032.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/06/2020	ORD. N° 319 Recibido el 25/06/2020 INFORME RESERVADO	CONTIENE: informe secreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a su vez, los artículos 2, letra f) y g). 4, 7, 9. 11 y 20 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y, finalmente, el artículo 58 inciso final del Decreto Supremo N°84I, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N°20.032.
		30/07/2020		
		30/08/2020		
		30/09/2020		
		30/10/2020		
		30/11/2020		
		30/12/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 07, Programa 02 “PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de	30/04/2020	ORD. N° 2393 y 2394 Recibido el 11/05/2020	CONTIENE: informa acerca de la dotación de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.		(Bajar Archivo)	FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Asociada al Programa El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en cada centro de administración directa.	01/03/2020	ORD. N° 1383 y 1381 Recibido el 06/03/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en cada centro de administración directa (enero). FORMATO: digital.
		30/03/2020	ORD. N° 1866 Recibido el 06/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en cada centro de administración directa (febrero). FORMATO: digital.
		30/04/2020	ORD. N° 2341 y 2342 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en cada centro de administración directa (marzo). FORMATO: digital.
		30/05/2020	ORD. N° 2858 Recibido el 12/06/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en cada centro de administración directa (abril). FORMATO: digital.
		30/06/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/08/2020		
		30/09/2020		
		30/10/2020		
		30/11/2020		
		30/12/2020		
		30/01/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	<p>Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria. 	30/09/2020		
15.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 2428 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: link de acceso a información solicitada. FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
	<p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30/10/2020		
		30/01/2021		
15.3	<p>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 0320, 0321, 0322 y 0323 Recibido el 20/04/2020</p>	<p>CONTIENE: Ord. N° 320 se informa acerca de las iniciativas de inversión del Servicio de Registro Civil e Identificación. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>de 2020, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.</p>		<p>(Bajar Archivo) ORD. N° 0691 Recibido el 06/04/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 0296 Recibido el 09/04/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 298 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 440, 442 y 443 Recibido el 20/04/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 1871 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 191 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: Ord. N° 0691 se informa acerca de las iniciativas de inversión del SENAME. FORMATO: digital. CONTIENE: Ord. N° 440 se informa acerca de las iniciativas de inversión del Gendarmería. FORMATO: digital. CONTIENE: Ord. N° 1871 se informa acerca de las iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 1871 se informa acerca de las iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 191 se informa acerca de las iniciativas de inversión de la Defensoría Penal Pública. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).</p>
15.5	<p>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y</p>	30/09/2020		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.			
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	ORD. N° 319 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 2443 y 2444 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa del monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión en la Subsecretaría de Derechos Humanos. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 2336 informa acerca de cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal en la Subsecretaría de Justicia y servicios dependientes. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	ORD. N° 0326 y 0319 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 853 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 2400 y 2401 Recibido el 11/05/2020	CONTIENE: Ord. N° 0326 informa acerca de las comisiones y los cometidos funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 0853 informa acerca del total comisiones y los cometidos funcionarios del SENAME. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 2400 informa acerca de las comisiones y los cometidos funcionarios de la Subsecretaría de Justicia. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(Bajar Archivo) ORD. N° 294 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 4947 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 576 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 189 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: Ord. N° 294 informa acerca de las comisiones y los cometidos funcionarios de la Subsecretaría de Derechos Humanos. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 4947 informa acerca de las comisiones y los cometidos funcionarios del Servicio Médico Legal. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 576 informa acerca de las comisiones y los cometidos funcionarios de Gendarmería. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 189 informa acerca de las comisiones y los cometidos funcionarios de la Defensoría Penal Pública. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	ORD. N° 2346 y 2345 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 297	CONTIENE: Ord. N° 2346 informa sobre la cantidad de funcionarios que han cesado en sus funciones en la Subsecretaría de Justicia y sus servicios dependientes. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel). CONTIENE: Ord. N° 297 informa sobre la cantidad de funcionarios que

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)	han cesado en sus funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	ORD. N° 2426 y 2427 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 295 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa que los diferentes capítulos de esta Partida no adjudican proyectos con cargo a los recursos asignados anualmente por la Ley de Presupuestos al Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros". <i>En la revisión de los recursos disponibles para esta partida, se observa que todos los capítulos presupuestarios contemplan autorización de gasto en el Subtítulo 29.</i> FORMATO: digital.
		30/07/2020		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/01/2020	<p>ORD. N° 1243 Recibido el 02/03/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: informa distribución d los recursos para publicidad y difusión. FORMATO: digital.</p>
	<p>Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> <p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo</p>	30/04/2020	No recibido a la fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria. 9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios 	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación. 11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. 	<p>30/07/2020 (semestral)</p>		
		<p>30/01/2021 (semestral)</p>		